

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41404 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.-Que en el concurso número de autos 450/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0006940 /2012 respecto del deudor Club Santa Mónica Travel, S.L., con CIF: B-85924975, y domiciliado en calle Rodríguez San Pedro, núm. 21, de Madrid, se ha acordado por Auto de 13 de noviembre de 2012:

Dejar sin efecto el nombramiento de don Juan Jaime Madrigal Bormasss como Administrador concursal único, en calidad de abogado, realizado por auto de 11 de octubre de 2012.

Nombrar Administrador del concurso por el mismo concepto a Insolvency & Legal, S.L.P., con CIF: B86355732, con domicilio en el paseo de la Castellana, 122-1.º derecha, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29455, Folio 101, Sección 8.^a, Hoja M-530207, inscripción 1.^a y con dirección electrónica concurso.clubstamonica@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados.

El plazo de comunicación de créditos por los acreedores de la concursada previsto en el párrafo noveno de la parte dispositiva del Auto de once de octubre de 2012 comenzará a computar desde la fecha de las últimas publicaciones del Auto de 13 de noviembre de 2012, que aquí se anuncia.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120079765-1